

Términos convocatoria para la postulación de propuestas de publicación de libros con el Sello Editorial del Instituto Caro y Cuervo 2023-2024

1. Presentación

La Editorial del Instituto Caro y Cuervo fomenta, salvaguarda y divulga el patrimonio lingüístico y literario de Colombia a través de la publicación de obras de no ficción para la transmisión y apropiación social del conocimiento. En ese sentido, convoca a autores, agentes literarios, editores académicos y compiladores a postular sus obras en la Convocatoria para la publicación de libros con el Sello Editorial del Instituto Caro y Cuervo para el periodo 2023-2024 o aquel que se defina.

2. Objetivo general

Recibir, evaluar y publicar obras académicas originales de no ficción para que hagan parte de las colecciones del Sello Editorial del Instituto Caro y Cuervo en soporte impreso o digital, según la determinación de la entidad, en los tirajes definidos por el Comité Editorial al finalizar el proceso.

3. Quiénes pueden postular propuestas de publicación

Pueden postular sus propuestas, los ciudadanos, investigadores, docentes, agentes literarios, editores académicos o compiladores, que desean incorporar sus obras al catálogo editorial.

4. Cantidad de publicaciones a seleccionar

Se seleccionarán para publicación máximo 10 obras que cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en este documento, teniendo en cuenta la complejidad de las obras postuladas.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





Nota: Los libros aprobados serán publicados de acuerdo con el cronograma durante el año 2024 o en una fecha posterior acordada, dependiendo de la disponibilidad presupuestal asignada a la entidad para tal efecto.

5. Características de las obras a postular

En esta convocatoria se recibirán obras originales en español del campo de la lingüística, la filología, los estudios editoriales y la crítica literaria que aborden la salvaguarda de la diversidad lingüística y literaria del país, y que se encuentren inmersas en las siguientes tipologías:

Libro de investigación. Se deriva de un trabajo investigativo, da cuenta de una hipótesis, un enfoque metodológico de abordaje, el análisis profundo del tema, la expresión de los resultados e implicaciones, sus aportes al nuevo conocimiento y las conclusiones de la investigación.

Libro de revisión. Ofrece la síntesis y el análisis de investigaciones previas sobre un tema específico para proporcionar una visión general y actualizada del estado del conocimiento en un campo o temática específicos.

Libro de divulgación. Su objetivo principal consiste en hacer accesible y comprensible un tema complejo para el público general. Transmite conocimientos y descubrimientos al público no especializado con un estilo narrativo cercano, llano y ameno.

Nota: No se recibirán propuestas de publicación de contenidos relacionados con las ciencias naturales; autobiografías; cartillas o notas de clase que no guarden relación con las temáticas del catálogo editorial; tesis de pregrado, maestría o doctorado sin adaptación a la estructura de libro; obras de autoayuda o de crecimiento personal; naturismo; espiritualidad; recetarios; guías de viaje o turísticas.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





6. Requisitos de contenido para la postulación

Los requisitos de contenido para la publicación de propuestas son los siguientes:

- a. Los manuscritos a postular deben ser materiales originales e inéditos.
- b. Los originales deben estar escritos en idioma español.
- c. Acreditar la titularidad de los derechos morales y patrimoniales de autor y contar con las licencias de uso de contenidos de autoría de terceros incluidos en la obra.
- d. No haber suscrito contratos de edición, cesión de derechos patrimoniales de autor, licencias de uso para la publicación o explotación de la obra antes o durante el desarrollo de la convocatoria y publicación de la obra con ninguna persona natural o jurídica.
- e. Los manuscritos postulados deberán estar completamente finalizados y ser enviados en los siguientes programas: Microsoft Word, OpenOffice o Libre Office.
- f. Expresar contenidos que se relacionen con los campos de la lingüística, la filología, la crítica literaria y los estudios editoriales.
- g. Ajustarse a los perfiles de las colecciones del Sello Editorial del Instituto Caro y Cuervo.
- h. Expresar el contenido en lenguaje claro, con hechos verificables y usar fuentes confiables.
- i. Dar cuenta de una estructura, aparato crítico y coherencia interna claros.
- j. Demostrar originalidad en sus aportes, pertinencia, actualidad y calidad en su contenido.
- k. Expresar si existen conflictos de interés al postular las propuestas.
- Cumplir con los aspectos formales de la publicación descritos en los puntos 7 y 8 del presente documento.

7. Requisitos formales para la presentación de propuestas de publicación

Para la presentación de propuestas de publicación, el postulante deberá remitir el original completo en su versión final con las siguientes características:

- a. Formato Word, Open Office o Libre Office.
- b. Tamaño carta.
- c. Interlineado de 1.5.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





- d. Márgenes mínimos de 2.5 centímetros por cada lado.
- e. Fuente Times New Roman de 12 puntos.
- f. Páginas numeradas en números arábigos desde el primer hasta el último folio.
- g. El sistema de citación de las referencias bibliográficas debe ser APA o MLA (si aplica).
- La extensión máxima del texto debe ser de 320 páginas con las anteriores características de formato.

8. Requisitos formales para la presentación del material gráfico acompañante

En caso de que el original incluya material gráfico:

- a. Debe adjuntar la totalidad de imágenes y tablas en archivos aparte, numerados por orden de aparición.
- Es necesario que las imágenes cuenten con una resolución de mínimo 300 ppp. Esta propiedad puede consultarse dando clic derecho sobre la imagen y seleccionando la opción "Propiedades".
 Allí debe remitirse a la pestaña "Detalles" y en los campos "Resolución horizontal" y "Resolución vertical" aparece el número de ppp de la imagen.
- c. Las ilustraciones, fotografías o gráficas deben ser anexadas en los siguientes formatos: JPEG (.jpeg), JPG (.jpg), TIFF (.tif), PNG (.png), GIF (.gif) o PDF (.pdf).
- d. Si la propuesta de publicación incorpora tablas, es necesario adjuntarlas en formato editable, ya sea dentro del archivo de Word o en un archivo aparte de Excel. En caso de que el postulante opte por la segunda alternativa, cada tabla deberá figurar en una hoja de cálculo independiente (no en archivos aparte), en el orden consecutivo de aparición dentro de la propuesta de publicación.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





9. Documentos para la postulación

Para la postulación de la propuesta de publicación se deben adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Original en su versión final y material gráfico anexo, según los requisitos establecidos en los puntos 6, 7 y 8 de este documento.
- 2. Formulario de propuestas de publicación completamente diligenciado. En caso de presentar dudas sobre cómo completar algún campo, puede remitirse a la Guía para diligenciar el formulario de propuestas de publicación en este enlace: https://selloeditorial.caroycuervo.gov.co/convocatorias/
- 3. Contratos de licencias de uso de contenidos de terceros (ver punto 10). En caso de que la obra haga uso de materiales gráficos, tablas u otro tipo de material que no sea de autoría del postulante, deberá anexar el contrato de licencia de uso del contenido suscrita por el autor de la propuesta de postulación y el titular de los derechos patrimoniales del contenido.
 - Puede descargar un modelo de contrato de licencia en el siguiente enlace: https://selloeditorial.carovcuervo.gov.co/convocatorias/

Este documento no será requerido para textos que haya empleado el autor haciendo uso del derecho a la cita, siempre que lo haga y garantice el cumplimiento del artículo 31 de la Ley 23 de 1982.

Las propuestas de publicación se recibirán únicamente a través del correo electrónico: editorial@caroycuervo.gov.co.

No se recibirán originales impresos sin copia digital que lleguen por correspondencia a la entidad. El envío de cualquier otro formato por correo electrónico u otro medio, distinto a los descritos en los numerales 7 y 8, será causal de rechazo automático. El Sello Editorial no se hace responsable de devolver originales que se hayan postulado por medio físico.

Nota: Los postulantes se comprometen a no modificar el manuscrito presentado ni allegar documentación por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





10. Declaración de la titularidad de los derechos morales y patrimoniales de autor

Al postular la obra dentro del formulario, el proponente deberá declarar que goza de la titularidad de la totalidad de derechos morales y patrimoniales de autor de acuerdo con lo estipulado en la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993, la Decisión 351 de 1993 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás disposiciones que regulan este tema.

11. Protección de datos personales

Con la postulación a esta convocatoria, el postulante autoriza al Instituto Caro y Cuervo a manejar los datos personales indicados en los diferentes formatos y documentos allegados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de tratamiento de datos personales. La Política se ciñe a los principios del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, de la Norma ISO 27001 y los artículos 15 y 16 de la Constitución Política de Colombia. Puede consultar el documento en este enlace: https://sig.caroycuervo.gov.co/DocumentosSIG/DIR-M-3.pdf

12. Cronograma de valoración de propuestas

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Apertura de la convocatoria y publicación de los términos de referencia	26/09/2023	
Recepción de postulaciones junto con los documentos requeridos. *La fecha de cierre concluirá a las 12:00 del mediodía.	26/09/2023	13/10/2023
Requerimientos de subsanación.	14/10/2023	20/10/2023
Subsanación de documentos o información.	23/10/2023	27/10/2023

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Valoración inicial de requisitos mínimos¹	17/10/2023	31/10/2023
Valoración de propuestas en el Comité Editorial ²	1/11/2023	1/11/2023
Publicación de propuestas aprobadas para evaluación por pares académicos	3/11/2023	3/11/2023
Comunicación de obras no aprobadas	2/11/2023	9/11/2023
Evaluación por pares académicos ³	2/11/2023	6/12/2023
Publicación de propuestas seleccionadas	14/12/2023	14/12/2023

Nota 1: El Comité Editorial del Instituto Caro y Cuervo podrá modificar el cronograma de acuerdo con las necesidades institucionales que se presenten. En caso de que se lleven a cabo modificaciones, serán comunicadas por los canales institucionales.

Nota 2: El Instituto Caro y Cuervo no se responsabiliza si, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, no se pueden publicar las obras elegidas.

13. Subsanación de información o ajuste de documentos

Luego del cierre de recepción de postulaciones se notificará a los postulantes si deben subsanar algún dato o documento para la continuidad del proceso de valoración. La subsanación aplicará únicamente

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena



¹ Constituye el primer filtro de valoración, se realizará dentro del Grupo de Sello Editorial y evalúa el cumplimiento de los "Requisitos de contenido para la postulación" para llevarlas ante el Comité Editorial. En caso de que la obra no cumpla los requisitos, se comunicará a los autores la no aprobación de la propuesta, frente al cual no procede ningún recurso u observaciones.

² Representa el segundo filtro de valoración. El de acuerdo con el contenido, la actualidad y la pertinencia el Comité Editorial recomendará enviar o no enviar a evaluar los libros por pares académicos. En caso de que la obra no supere esta instancia, se comunicará a los autores la no aprobación de la propuesta, frente al cual no procede ningún recurso u observaciones.

³ Conforma el último filtro de valoración de propuestas. Los pares emitirán alguno de estos tres conceptos: publicar sin ajustes, publicar con cambios o no publicar. En caso de que los evaluadores recomienden no publicar, se comunicará a los autores la no aprobación de la propuesta, frente a lo cual no procede ningún recurso u observaciones. Independientemente de la recomendación, los postulantes de las propuestas que hayan recibido esta valoración recibirán las evaluaciones anonimizadas con las recomendaciones.



en casos donde se identifique la necesidad de aclarar o expandir información en el formato de postulación o si se presentan licencias de uso con datos incompletos.

Los postulantes contarán con cinco días hábiles para completar la información. En caso de no obtener respuesta por parte del proponente dentro de este plazo, se entenderá el desistimiento de la postulación sin posibilidad de apelaciones por este concepto. El Grupo de Sello Editorial revisará el cumplimiento de la subsanación.

14. Requisitos para la publicación una vez haya sido aprobada la propuesta

Una vez se notifique la aprobación de la publicación de la propuesta y siempre que el autor exprese su consentimiento para publicar la obra, se requerirá llevar a cabo los siguientes pasos:

- a. Firmar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Instituto Caro y Cuervo.
- b. Firmar el compromiso de publicación acogiéndose a los cronogramas propuestos de común acuerdo para la publicación.
- c. Realizar el registro de la obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Para este proceso se realizará el acompañamiento para que el autor pueda formalizar el registro.

Nota: Si durante la vigencia de la presente convocatoria se evidencia que el material aprobado para edición y publicación no cumple o deja de cumplir alguno de los requisitos y compromisos establecidos, el caso será revisado por el Comité Editorial para determinar la continuidad o no del proceso de publicación de la obra.

15. La cesión de derechos patrimoniales de autor

Se remitirá al autor el contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor. En el caso del Sello Editorial del Instituto Caro y Cuervo, esta cesión se realiza a título gratuito y como contraprestación se lleva a cabo la entrega en especie de un porcentaje máximo del 7% de los ejemplares del tiraje determinado en el contrato de cesión en soporte impreso o digital.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena





16. La carta de compromiso

La carta de compromiso contiene información detallada del proceso editorial y el cronograma de edición y publicación de la obra. El compromiso implica la respuesta oportuna a las solicitudes o requerimientos realizados al autor por parte del editor asignado durante cada etapa del proceso.

17. El proceso editorial de las obras seleccionadas

Las obras aprobadas recibirán los siguientes procesos editoriales:

- a. Edición: involucra la revisión de la coherencia interna, la estructura y organización de la información a fin de sugerir cambios que mejoren la claridad, la fluidez y la comprensión del texto. Formula preguntas para completar o ajustar información suministrada en la obra y brinda orientaciones con respecto a el material gráfico recibido.
- b. **Corrección de estilo:** consiste en el ajuste de la estructura gramatical y semántica del texto. Sugiere ajustes de puntuación, ortografía, ortotipografía y supresión de repeticiones.
- c. **Diseño y diagramación:** implica la comunicación gráfica de la obra tanto del texto (taco) como de la cubierta, asegurándose de que el formato (tamaño del libro según la colección), la tipografía y la disposición del texto y la imagen sean legibles y claros para el lector.
- d. **Registro ISBN:** consiste en el registro de la obra como libro ante la Cámara Colombiana del Libro. Es el código que identifica la publicación en el ámbito editorial.
- e. **Impresión (si aplica):** es el proceso conforme al cual se lleva a cabo la impresión del libro en soporte de papel.
- f. **Digitalización (si aplica):** corresponde a la adaptación del texto y las imágenes a soportes digitales para la lectura y circulación del libro en entornos virtuales.
- g. **Inclusión de la publicación en el catálogo:** involucra la publicación de la obra en el micrositio del Sello Editorial de acuerdo con la colección y temática de la obra.

Las presentes condiciones fueron aprobadas en el Comité Editorial en sesión del segundo semestre del 2023.

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6 Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena

